



# IXTLAHUACA

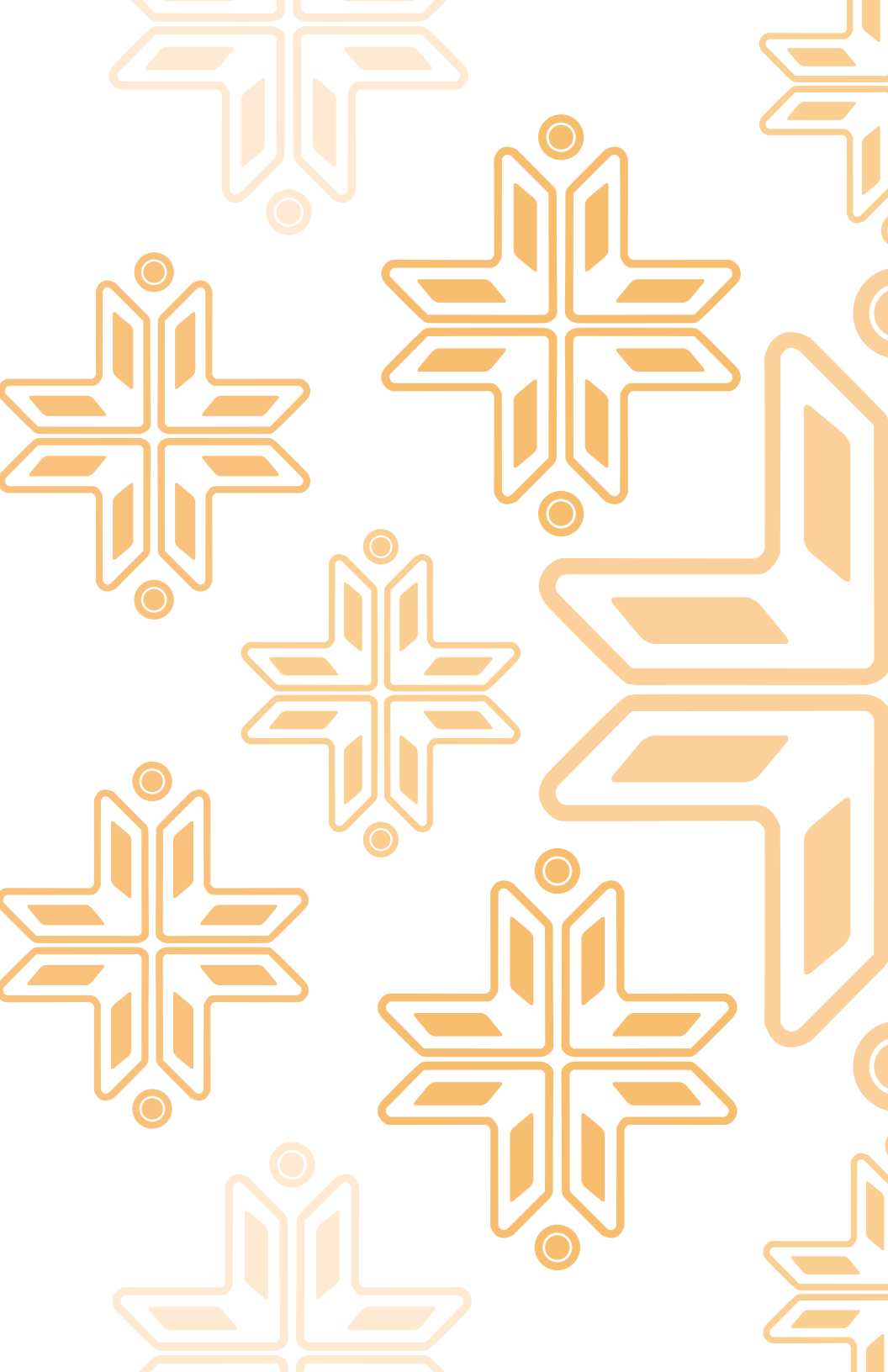
TIERRA CON RAÍCES MAZAHUAS

## LOS USOS SOCIALES DEL AGUA, EN LA ZONA DE LOS ENYEGES IXTLAHUACA. UNA SEMBLANZA EN EL TIEMPO.

Diciembre 2020



Plano topográfico de la cuenca Alta de Lerma. 1810. Fuente: AGN, Clasificación 02672F.



## Introducción

Al momento de pensar en la actualidad las características que dan sentido al origen de la vida social, a las comunidades de este municipio, vienen a nuestra mente aspectos relacionados con la configuración poblacional de grupos sociales que hicieron uso de los recursos naturales de un lugar determinado; sin embargo, al apropiarse de esos elementos de la naturaleza, el ser humano ha generado una estructura de convivencia social compleja, los cuales han permitido la transformación de su entorno. En este sentido, la interacción social humana ha permitido establecer las condiciones bajo las cuales se ha estructurado el curso de la historia de los pueblos, mismas que se ha incentivado con la participación activa de actores sociales, que han promovido los cambios políticos más importantes de nuestra historia nacional, en los que se ha puesto de manifiesto el sentir de la clase social campesina. En cuanto a la tradición agrícola que ha caracterizado al Municipio de Ixtlahuaca, una de las zonas que la definen, es la riqueza geográfica e hidrológica que nos regala la zona de los Enyeges, en este espacio se gestó un antecedente histórico que acompañó a las demandas sociales que dieron legitimidad al movimiento revolucionario en 1910, por lo cual es menester resaltar en su antecedente histórico, para comprender la importancia productiva agrícola, que aporta en la actualidad al Municipio.

### La legislación en el tenor de los usos del agua.

Durante la época colonial el acceso al agua fue un requisito de primer orden para los colonizadores españoles, ya que al momento de elegir el sitio de asentamiento debían asegurar el acceso de líquido suficiente para la agricultura, la minería y la curtiduría, además del consumo doméstico. Durante esta época, el agua era propiedad eminente y directa de los reyes de España. Para el derecho español el líquido se dividía en aguas de uso público y uso privado; en el primer caso se consideraba como un bien común de los habitantes de una ciudad o villa, y por ello podía obtenerse de manera gratuita en las fuentes públicas. En cambio, los particulares que desearan agua para la industria o la agricultura podían acceder al uso privado de ella por concesión real. El derecho castellano establecía que el uso privado de las aguas debía ser sancionado por una merced concedida por el rey o en su nombre (Birrichaga, et, al, 2016: 75). El 25 de junio de 1856 se promulgó la ley Lerdo, también conocida como Ley de Desamortización de los bienes de las Corporaciones



Civiles y Eclesiásticas, esta Ley permitió llevar a la práctica el ideal liberal en cuanto al uso de la tierra; el cual beneficiaba a la propiedad privada, ellos consideraban que el desarrollo económico era viable si la tierra pasaba a manos de los particulares. El objetivo de este grupo político liberal, pretendía eliminar los beneficios que el gobierno colonial había otorgado a la Iglesia, pueblos y ayuntamientos (Camacho, 2016: 96). Como consecuencia de los efectos jurídicos producidos a la tierra, el 12 de octubre de 1896, la Legislatura del Estado de México, determinó que el gobernador tenía la facultad para conceder el aprovechamiento de las aguas pertenecientes a esta entidad, en riego y energía tanto a particulares como a compañías. Esta iniciativa tenía el objetivo de lograr el control de los recursos hídricos a favor del gobierno estatal, así como restarles injerencia a los ayuntamientos y aun al propio gobierno federal en el manejo de este recurso. Pues a lo largo del siglo XIX la administración del agua había quedado dentro de la esfera de los gobiernos locales, las asociaciones de regantes y los propietarios (Medina, 2016: 121). El 9 de enero de 1926 se promulgó la ley sobre irrigación. El objetivo fundamental de esa ley fue declarar con un fin público, el riego con aguas de jurisdicción federal, es decir, los dueños de las parcelas susceptibles de ser irrigadas quedaban obligadas ya fuera a construir y conservar las obras que el Ejecutivo estableciera, o bien a ayudar al gobierno federal con el financiamiento y construcción de la infraestructura para las tierras de regadío en exceso al valor original del predio (Medina, 2016: 127). Las décadas anteriores a 1910 e incluso hasta 1921, las obras de regadío que se implementaron en territorio estatal y que regaban menos de 50 hectáreas, fueron costeadas por la iniciativa privada, ya que el gobierno federal no intervino en su construcción; esta función consistió en otorgar la concesión requerida para el uso de líquido, cuando las aguas que se trataban de usar para riego eran consideradas de propiedad federal (Medina, 2016: 124). Por último, el artículo 27 de la Constitución de 1917, impuso una nueva dinámica de explotar los recursos productivos, en particular la tierra y el agua, al arropar a las principales corrientes fluviales a la jurisdicción federal y declararlas propiedad de la nación, gracias a ello la federación recuperó la propiedad y el dominio directo, tal como lo habían ejercido los monarcas españoles (Medina, 2016: 131).



## Característica geográfica e hidrológica de la zona

Los terrenos de este lugar forman parte del valle, que da forma a las cadenas montañosas que comienzan por el cerro de Santa Cruz Tepexpan y se extiende por el cerro de La Campana y la Guadalupeana, que se amplía por el territorio del municipio de San Felipe del Progreso, que alcanzan una altura de 2 500 a 3 000 metros, sobre el nivel del mar (Sánchez, 2007: 31)

La hidrología en el Estado de México, nos determina que la base de su riqueza hídrica, comprende a tres grandes cuencas. Una cuenca hidrográfica, que comprende el espacio geográfico que contiene los escurrimientos de agua, los cuales conducen hacia un punto de acumulación terminal. En estas coexisten diversos tipos de recursos naturales renovables, los hídricos, el suelo, la flora y la fauna, formando parte de ecosistemas terrestres acuáticos. De las cuales, cada una se compone de subcuencas, éstas se caracterizan por tener en su espacio geográfico una salida de ríos o entrada de ríos. Una de ellas, es la del río Lerma, que ocupa el 27.3% de la superficie estatal, concentrando el 18% de la población, la del río Balsas con 37.2% con la menor población estatal (6%) y la del Valle de México-Pánuco, con 35.5% de superficie y la mayor parte de la población (76%); lo que nos lleva a considerar, que el abastecimiento de agua potable de los mexiquenses es principalmente (87.5%) de fuentes subterráneas y que las fuentes superficiales solo representan 12.5% (Salinas, 2016: 56).

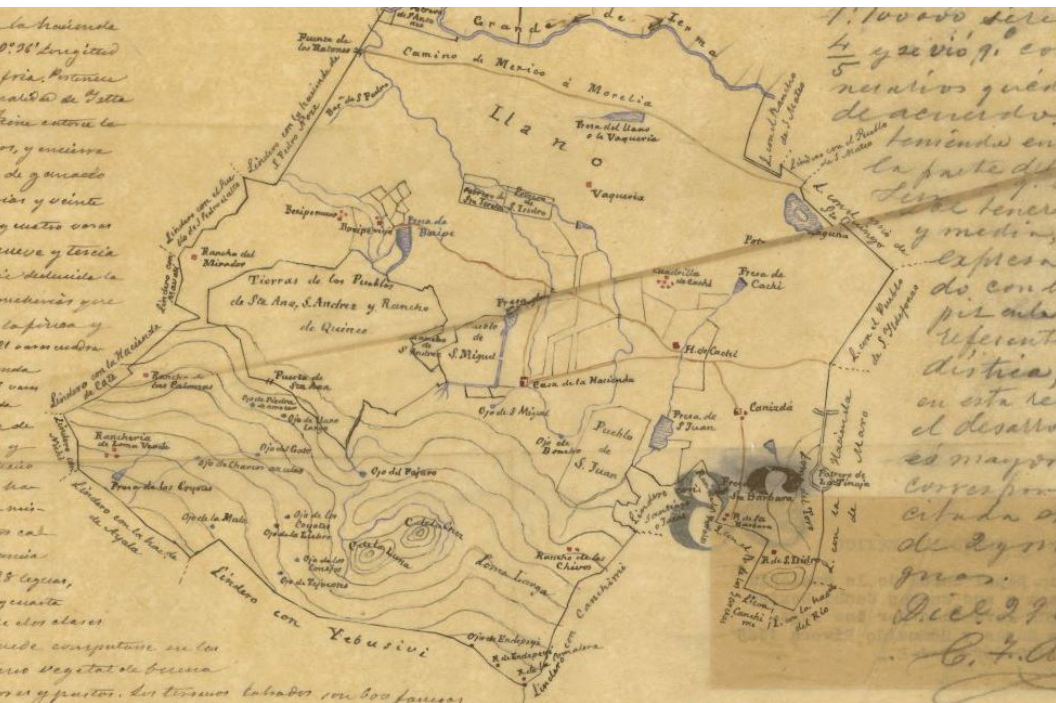
Con justa razón, para el distrito de Ixtlahuaca a inicios del siglo XX, solo se menciona el río Lerma y el arroyo del junco, como las corrientes únicas que cruzaban el municipio de Ixtlahuaca. En la cual el jefe político en su momento, atribuyó a esa circunstancia, que no existían lugares apropiados para construir presas, y que el agua de esas corrientes no se aprovechaba en ningún lugar de las municipalidades de este distrito (Medina, 2016: 126).

## La organización agrícola de la hacienda de Enyege, siglos XIX y XX

El contexto que atañe a este tema, es referente al auge que detentó la Hacienda de Enyege durante los últimos años del siglo XIX e inicios del XX, como un espacio en el que se desarrolló un proceso histórico que estuvo relacionado con los efectos sociales causados por los ideales de la Revolución Mexicana, en los cuales se deja entredicha, la importancia económica y natural de esta zona geográfica, la cual

permite visualizar la importancia que en la actualidad detenta este lugar, por ser un espacio que alberga recursos naturales abundantes y que son el antecedente de la relevancia que alcanzó la Hacienda de Enyege como unidad productiva en esos años.

La hacienda de Enyege según los elementos de un mapa confeccionado, en el año de 1855, hace referencia a la ubicación geográfica de este complejo agrícola-ganadero, en conjunto con sus anexos que eran Cachi, Boxípe y Cañizda, la cual formaba una latitud de  $19^{\circ} 31'$  y de  $0^{\circ} 36'$  longitud 0 de México, en la cual era característico albergar una temperatura fría. En cuanto a la organización política, esta finca perteneció al partido y municipalidad de Ixtlahuaca, la cual dista de la Ciudad de México 28 leguas (117 km) y de Toluca 11 (46 km) (Fabián y López, 2017: 186).



Fuente: fragmento del plano de la Hacienda de Enyege y sus anexos, Cachi, Boxípe y Cañizda, 1855. Colección general. Mapoteca Manuel Orozco y Berra.

En relación a la extensión territorial de esta hacienda, el mapa nos indica que tuvo 14 leguas de perímetro en sus linderos (434 km<sup>2</sup>) y encerraba una superficie de siete sitios de ganado mayor (12 285 hectáreas), más 22 caballerías (941 hectáreas) y 27 864 varas cuadradas. De esta superficie se reduce la que pertenecía a los pueblos y rancherías, que quedaron inmersas dentro de los terrenos de esta finca y que fue 36

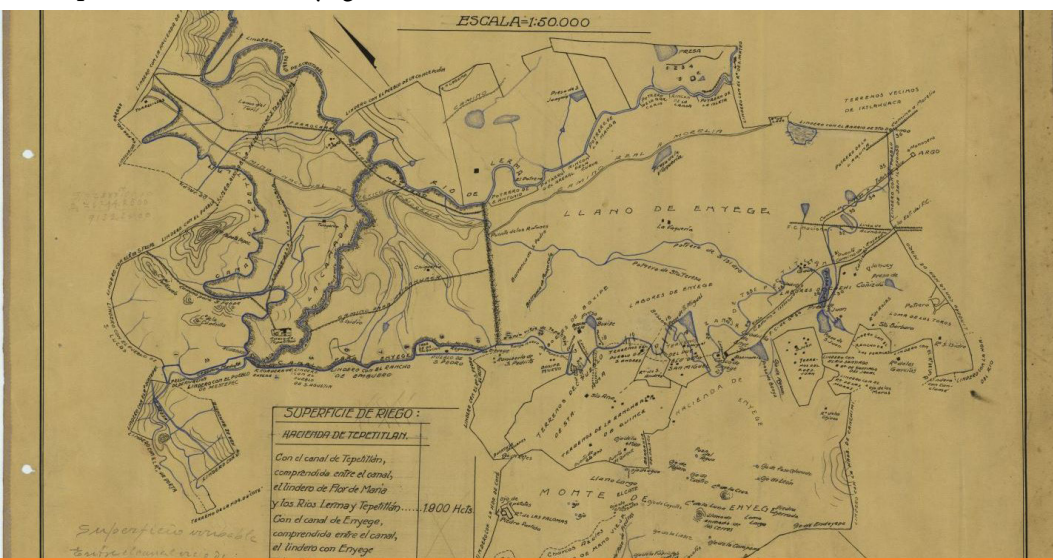


caballerías (1540 hectáreas), cuatro fanegas y 27,421 varas cuadradas; quedando así en posesión de la hacienda seis sitios de ganado mayor (10 530 hectáreas), 26 caballerías (1092 hectáreas) nueve fanegas y 14 615 varas cuadradas (Fabián y López, 2017). Los límites territoriales de esta hacienda eran: en la parte norte con el cauce del río Lerma una extensión de dos y media leguas (10 km), por el sur sus linderos eran con Nichí, hacienda de Ayala, Yebuciví, Canchimí, Santiago Jacal, rancho de los Perales, rancho de los García y la hacienda del Río; al oriente colindaba con la hacienda de Maro, San Ildefonso, San Mateo, rancho de San Mateo y barrio de Santo Domingo; y por la parte oeste sus linderos eran con la Hacienda de San Pedro Nose, el puente de los Ratones, el pueblo de San Pedro el Alto, haciendas de Cote y Mavatí. Para 1890 y 1920 la hacienda de Enyege se había extendido por la parte norte hacia los límites del pueblo de San Pedro de los Baños y por el noreste hacia la hacienda de Flor de María, el rancho de San Cristóbal o Villege, pueblo de San Cristóbal y la Concepción de los Baños (Fabián y López, 2017: 188). Los terrenos de la hacienda, según el mapa 1, se clasificaban en dos clases; una zona de llano y otra, no menos importante, de monte. El llano comprendía tres quintas partes de la superficie total de la hacienda (7 933 hectáreas), era terreno vegetal de buena clase, el cual se dividía en tierras laborales y pastos. Los terrenos cultivados correspondían a 600 fanegas (2 142 hectáreas), que eran sembradas mediante técnica de año y vez, la mayoría bajo el esquema de riego, excepto 999 hectáreas de tierra que eran arrendadas a pueblos circunvecinos. En cuanto a la producción agrícola de esta finca, se centró principalmente de maíz, el trigo y la cebada, aunque también por la fertilidad del suelo, producía frijol, haba, papa y linaza a menor escala; anualmente se cosechaban 2000 cargas de maíz (240 000 kg), 2000 de trigo (240 000 kg) y 200 de cebada (24 000), que eran introducidos a mercados de la ciudad de México y Toluca.

## El sistema de riego de la hacienda de Enyege

El estudio sobre riego en el Estado de México nos permite ubicar dos geografías en la zona: la región montañosa del Valle de México y la región de Valles Toluca-Ixtlahuaca. En cada una de sus regiones se desarrolló la agricultura de forma particular, ya que los agricultores adaptaron su sistema de riego al entorno. Aun con sus diferencias geográficas, el uso de agua para riego durante el siglo XIX puede explicarse en la generalidad mediante el riego por gravedad (Birrichaga, et, al, 2016: 78).

El sistema de riego más extendido por las características orográficas del Valle de Ixtlahuaca, fue el riego de punta o humedad (gravedad), la punta de riego consiste en el humedecimiento del terreno de cultivo para adelantar la siembra del maíz para que, al llegar la época de lluvias, los cultivos estuvieran enraizados. (Birrichaga, et, al, 2016: 85). El sistema de riego de la Hacienda de Enyege, se satisfacía de las aguas de la presa de Tepetitlán, la cual contaba con dos canales que repartían el agua entre las Haciendas de Tepetitlán y la de Enyege, así como otros pueblos. La infraestructura el agua entre las Haciendas de Tepetitlán y la de Enyege, así como otros pueblos. La infraestructura de este complejo abarcaba, por el lado del canal de Tepetitlán, 19 kilómetros; y por el canal de Enyege atravesaba 30 kilómetros (Valentín, 2011: 101).



Fuente: Visualización del sistema de riego y límites de la Hacienda de Enyege. Colección general. Mapoteca Manuel Orozco y Berra.

Con la confección del mapa que visualiza el sistema de riego y límites de la hacienda, se puede apreciar una cantidad considerable de ojos de agua, que esta unidad agrícola aprovechaba para su beneficio, en las que sobresalían los siguientes manantiales: Charcos Azules, Ojo del Gato, la Mula, Llano largo, los Coyotes, la Liebre, los Conejos, los Tejocotes, el Pájaro, Ojo de piedra, Endepeyi, Ojo de San Miguel, Ojo de Bongyo y las Moras. El recurso hídrico que emanaba de esos manantiales se almacenaba en las diferentes presas, construidas en lugares estratégicos para dominar un mayor espacio de terrenos bajo riego, siendo las principales la Presa de los Coyotes, la de San Juan, Santa Barbara, Cachí, la Presa del Llano o Vaquería, Boxipe, Bonyo, Cañizda y la de San Miguel. Este complejo hidráulico, incluía principalmente



una presa de almacenamiento, una presa de derivación y dos canales de riego. La presa de almacenamiento estaba constituida por una cortina de mampostería de 110 metros de longitud por 8.33 de altura, con una capacidad de 45 000 metros cúbicos de agua. El agua para riego después de salir de la presa de almacenamiento seguía corriendo por el cauce del río hasta unos 500 metros aguas abajo, en donde se encontraba la presa de derivación. Esta consistía en una cortina de 25 metros de longitud por 2.50 de altura. El primer canal de riego, llamado Tepetitlán, regaba los terrenos de esta hacienda, situados a la izquierda del río Jaltepec, mientras que el otro canal denominado Enyege, regaba en primer lugar los terrenos de la hacienda de Tepetitlán, situados a la derecha del río y en menor medida los de la Hacienda de Enyege. El termino medio de hectáreas que se regaban era de 1 500 entre las haciendas de Tepetitlán y Enyege (Fabián y López, 2017: 196). Es necesario hacer alusión que el principal incentivo de obra hidráulica en beneficio de la hacienda de Enyege, fue posible gracias al enlace matrimonial de doña Concepción Pérez, dueña de la hacienda de Tepetitlán, con don José de Jesús Pliego y Albarrán, propietario de la hacienda de Enyege, a finales de la primera mitad del siglo XIX. A partir de ese momento Enyege y Tepetitlán pasaron a formar parte de un solo patrimonio familiar, el de la familia Pliego Pérez (Fabián y López, 2017).

## BIBLIOGRAFÍA

### Fuentes de archivo

Mapoteca Manuel Orozco y Berra, colección general.

### Fuentes Bibliográficas

Birrichaga Gardida, Diana et, al (2016), “Sistemas de riego de pueblos y haciendas en los valles de México y Toluca”, en Diana Birrichaga Gardida y María del Carmen Salinas Sandoval, *Cartografía hidráulica del Estado de México*, Fondo Editorial del Estado de México (FOEM), el Colegio de Michoacán (COLMICH) y el Colegio Mexiquense A.C, México, pp. 75-90.

Camacho Pichardo, Gloria (2016), “Los proyectos hidráulicos liberales y porfirianos de desecación de las lagunas del Alto río Lerma”, en Diana Birrichaga Gardida y María del Carmen Salinas Sandoval, *Cartografía hidráulica del Estado de México*, Fondo Editorial del Estado de México (FOEM), el Colegio de Michoacán (COLMICH) y el Colegio Mexiquense A.C, México, pp. 91-106.

Fabián Abraham y López Sergio (2017), “La hacienda de Enyege. Una parte de su historia”, en Antonio de Jesús Enriquez Sánchez y María del Pilar Iracheta Cenecorta, *Ixtlahuaca Cuaderno Municipal No. 26*, México, El Colegio Mexiquense A.C. pp. 181-218.

Medina González, Gabriela (201

6), “La irrigación en el Estado de México, 1900-1940”, en Diana Birrichaga Gardida y María del Carmen Salinas Sandoval, *Cartografía hidráulica del Estado de México*, Fondo Editorial del Estado de México (FOEM), el Colegio de Michoacán (COLMICH) y el Colegio Mexiquense A.C, México, pp. 121-132.

Salinas Sandoval, María del Carmen (2016), “Estudios sobre los recursos hídricos en el Estado de México”, en Diana Birrichaga Gardida y María del Carmen Salinas Sandoval, *Cartografía hidráulica del Estado de México*, Fondo Editorial del Estado de México (FOEM), el Colegio de Michoacán (COLMICH) y el Colegio Mexiquense A.C, México, pp. 55-65.

Sánchez Blas, Joaquín (2007), *Estudio histórico de la zona Mazahua*, México, Instituto Mexiquense de Cultura, pp.

Valentín Alejandro, Elvia (2011), *Impacto de la presa de Tepetitlán en los pueblos del Valle de Ixtlahuaca*, Estado de México, 1917-1970, tesis de licenciatura, facultad de Humanidades, Universidad Autónoma del Estado de México.

## Directorio

**D.C.E Juan Luis Solalinde Trejo**  
Presidente Municipal Constitucional.

**M. en D. Guadalupe Sabino Beraza**  
Síndica Municipal.

**Profr. José Luis Téllez González**  
Primer Regidor.

**Lic. Rosalía López Pérez**  
Segunda regidora.

**C. Bulmaro Matías Ortega**  
Tercer Regidor.

**Lic. Yesenia Álvarez Rojas**  
Cuarta Regidora.

**C. Adán Hernández Flores**  
Quinto Regidor.

**Lic. María Angélica Serrano Varela**  
Sexta Regidora.

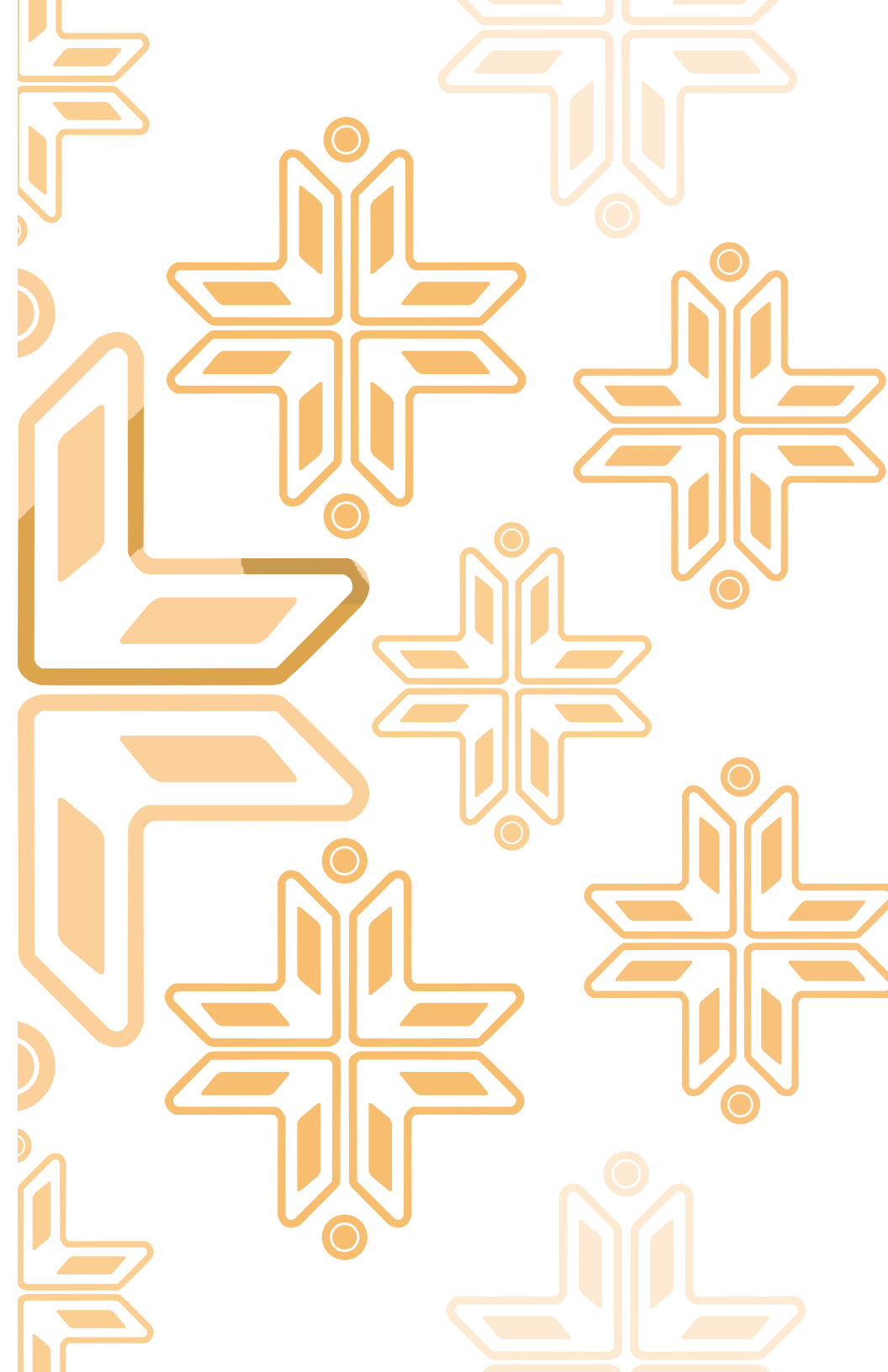
**C. Benito de Jesús Hernández**  
Séptimo Regidor.

**Lic. Marco Antonio Flores Reyes**  
Octavo Regidor.

**C. Hermilo de Jesús Medina**  
Noveno Regidor.

**C. Alma Suárez Aviles**  
Decima Regidora.

**Profr. Marco Antonio López Rodríguez**  
Director de Educación y Cultura.





**IXTLAHUACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2019 - 2021

...son boofanyas  
...algunos medanos

LINDERO CON LA RANCHERIA  
HACIENDA DE AYALA